



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Cartago, Valle del Cauca

AUTO No. 1403

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, Treinta (30) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Referencia: ACCION DE TUTELA –primera instancia-

Accionante: ROSALBA GONZALEZ CASTAÑEDA

Accionando: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Radicación: 76-147-31-84-001-2019-00360-00

I.- ASUNTO:

Notificar a todas las personas quienes dentro del concurso de mérito previsto en la convocatoria No. 437 de 2017- Valle del Cauca, para provisión de empleos que se encuentran en situación de vacancia definitiva empleo 56272, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Mediante auto No. 1366 de fecha 20 de diciembre de 2019, se ordenó la vinculación de todas las personas quienes dentro del concurso de mérito previsto en la convocatoria No. 437 de 2017- Valle del Cauca, para provisión de empleos que se encuentran en situación de vacancia definitiva empleo 56272.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a fijar aviso por el término de un (1) día en la secretaria de este juzgado, en la página web de la Rama Judicial con el fin de dar a conocer el presente trámite a todas las personas que se encuentran pendientes de proveer el cargo en el OPEC 56272.

Ante los breves razonamientos, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

1º FIJAR aviso por el término de un (1) día en la secretaria de este juzgado, en la página web de la Rama Judicial con el fin de dar a conocer el presente trámite a todas las personas que se encuentran pendientes de proveer el cargo en propiedad OPEC 56272.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON.-